



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Elba Olga LUCERO, residente en la ciudad de Rio Grande.

Que la señora LUCERO se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar

Que no tiene ningún tipo de ingreso lo cual dificulta aún más la situación por lo que no tiene para pagar los servicios de la vivienda que ocupa junto a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre de la señora Elba Olga LUCERO, D.N.I. Nº F. 4.124.026 residente en la ciudad de Rio Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Rio Grande a nombre de la señora LUCERO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 384 /98.